

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00794.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 11 de marzo pasado (derivado No. 44 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda, respecto a la solicitud contenida en el escrito en referencia, se ordena poner en conocimiento de la Abogada que representa a la parte actora que el Oficio No. 0030 de fecha 26 de enero de 2022, fue remitido por parte de la secretaría de este Despacho al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, el 25 de marzo del año en curso, conforme se desprende de la actuación registrada en el compaginario (derivados No. 46 y 47 del expediente digital).-

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda, en lo atinente al requerimiento solicitado por la apoderada judicial de la sociedad demandante.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 055, hoy 30 de marzo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba722556d7d40cc8cbdd41863db3602e10959351d1a4c0378f8487bef9343b0**

Documento generado en 29/03/2022 11:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>